

## AULAS VESPERTINAS

El próximo mes de octubre, una vez incorporado el personal de los Planes de Empleo de la Ciudad, el Centro dispondrá un servicio gratuito de aulas vespertinas a disposición de las familias que lo necesiten (padre y madre trabajando o matriculados en estudios oficiales de carácter presencial en horario que resulte incompatible con el ejercicio de recoger a sus hijos/as del colegio en horario ordinario).

El lunes 24 de septiembre, a las 8:15 horas, comenzará la recogida de solicitudes a tal efecto, otorgándose las vacantes, en el caso de que se cumpla los requisitos, por riguroso orden de entrega de la documentación (el número de vacantes dependerá del personal a disposición del Centro).

### Documentación

Para garantizar la naturaleza y calidad del servicio, las situaciones laborales u ocupacionales deberán ser acreditadas mediante:

A) Para empleados de la administración pública.

- Certificado laboral con horario de trabajo expedido por la administración correspondiente.

B) Para el resto de los empleados.

- Por cuenta ajena: contrato laboral y certificado de la empresa donde especifique el horario de trabajo.

- Régimen de autónomos: certificado acreditativo de alta en la Seguridad Social, así como declaración jurada donde se ratifique incompatibilidad de horarios (colegio-trabajo).

C) Para los progenitores que estén matriculados en estudios oficiales y de carácter presencial, se solicita informe de la secretaría del centro de enseñanza confirmando asistencia a las clases y horario de estudios.

En situaciones particulares (divorcio, un progenitor con residencia en la península, incapacidad de un progenitor, etc.), se requerirá documentos justificativos adicionales.

En caso de detectarse fraude en la documentación presentada, el centro escolar se reserva la posibilidad de no admisión del alumno.

### Información adicional

- Las solicitudes y documentación complementaria se podrán entregar de forma presencial o a través de correo electrónico ([ceip.ortegaygasset@me-ceuta.org](mailto:ceip.ortegaygasset@me-ceuta.org)). El impreso de solicitud está a su disposición en la web del centro (<http://www.colegioortegaygasset.com/noticias.php>). Si se solicita también el servicio matinal, se hará entrega de los dos impresos de solicitud.

- El servicio de aula vespertina dará comienzo a las 14:00 horas y se prolongará hasta las 15:00 horas. El reiterado incumplimiento de los horarios estipulados supondrá la baja definitiva.

- El alumnado que no haga uso del servicio de forma regular causará baja en el mismo. Se podrá estudiar casos concretos en los que se requiera el servicio de forma esporádica por cuestiones laborales.

- El servicio de comedor es independiente al de las aulas vespertinas, por lo que todo aquel que quiera hacer uso de este último tendrá que solicitarlo en tiempo y forma.

- No se recogerá los impresos de solicitud si no se dispone de toda la documentación requerida.

- No se admitirá las solicitudes entregadas por e-mail antes de las 8:15 horas del lunes 24.

- La dirección se reserva el derecho de modificación de las condiciones del servicio a lo largo del curso en función de las situaciones que se pudiesen dar (personal, instalaciones, etc.).